

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Julio de 2012

416/12

Expte. N° 14.054/12

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Benjamín Daher, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), mediante la cual solicita una ayuda económica para afrontar el pago pendiente de becas a estudiantes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pasado 22 de junio se llevó a cabo el "Primer Festival del Día del Ingeniero" en la cancha de rugby de esta Universidad, con los esfuerzos conjuntos de personas y organismos como esta Facultad de Ingeniería y Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se brindó un espectáculo que llenó de orgullo, desde su inicio hasta el fin, al Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI);

Que los costos que tuvieron que afrontar, no fueron cubiertos con la venta de entradas al evento indicado, razón por la cual el Centro de Estudiantes de Ingeniería - CEI, tuvo que acudir al Fondo de Becas de los meses de mayo y junio del presente año, que les brinda a quince (15) alumnos a razón de \$ 150= (Pesos Ciento Cincuenta) a cada uno;

Que es necesario reponer los fondos utilizados para cumplimentar con el compromiso de pago de las becas, que es de suma necesidad para los estudiantes, a fin de que continúen el camino que emprendieron al decidir convertirse en profesionales;

Que la presente ayuda económica será atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

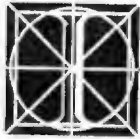
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la entrega de \$ 4.500= (Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS) al Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), a fin de afrontar

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

416/12

Expte. N° 14.054/12

el compromiso de pago de Becas, a quince (15) estudiantes de esta Facultad, por los meses de mayo y junio ppdo., a razón de \$ 150= (Pesos CIENTO CINCUENTA) cada uno.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Sr. Benjamín DAHER, D.N.I. N° 32.631.698.- L.U.N° 305.537, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI), la suma de \$ 4.500= (Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS), quien al finalizar el pago de las becas, deberá presentar un informe del mismo.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 4.500= (Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS) a la partida 5.1.4.: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados a través del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4°.- Establecer que las resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 04 y 13 de Julio del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ, Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, a Secretaría Administrativa, a Rectorado, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, al Sr. Benjamín DAHER, Presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería (CEI) y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA